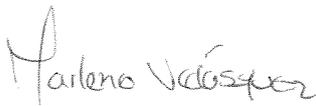


Manta, 22 de octubre de 2020

Mediante este documento hago solicitud de lo que es conocimientos de pagos de los predios municipales de la siguiente escritura que adjunto junto con una solvencia y cedula de identidad, ya que requiero con carácter de urgencia saber cual seria el monto a pagar del documento ya mencionado lo cual pertenece a una montaña agrícola ubicada en la parroquia san lorenzo vía el aroma, sitio LOS ANEGADOS, la cual nunca se le realizo pagos desde el año 1947 ya que no tiene un avalúo catastral y por orientación del personal del municipio realizado en el módulo 13, del día 21/10/2020 me comunican que a través de este numero 64203000 me den solución para tener conocimiento a pagar ya que requiero poner al día dicho terreno ya mencionado.

Sin mas que mencionar me quedo en la espera de una pronta respuesta....



Marlene Velásquez

Tlf: 099-8403885

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:04:50 del miércoles, 21 de octubre de 2020

A petición de: LUCAS DELGADO JOSE MANUEL

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

**Válido por 60 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

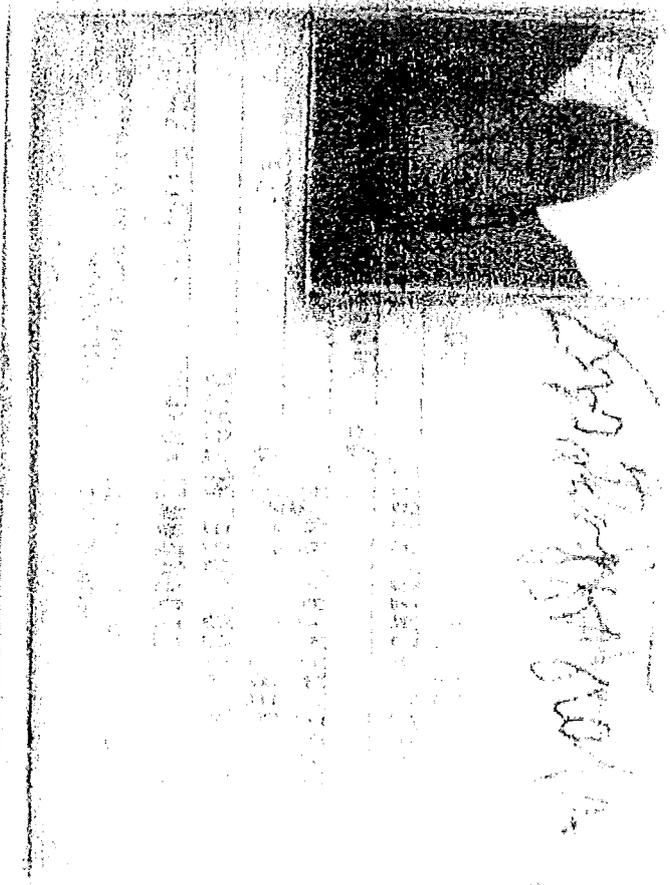
Código Seguro de Verificación (CVS)

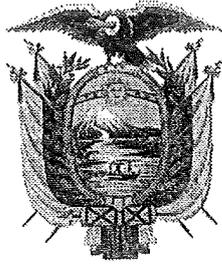


74547



Cedula de Identidad. c. 130.150.6752





**NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

De COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL PUNTO "LOS ANEGADOS", DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

No. 9

Otorgada por: LOS CONYUGES SR. MANUEL JESUS LUCAS LUCAS Y SRA. JUANA INDELIRA LUCAS DE LUCAS.-

a favor de SR. JOSE ALFONSO ACOSTA PICO.-

Fecha de otorgamiento: 25 de Enero de 1.947

Cuantía: S/. 300,00

Copia: SEGUNDA.-

Manta, 20 de Diciembre **del 20** 10

obligandose solidariamente al saneamiento por evicción en caso

necesario, El comprador Sr. Acosta Pico, expresa que acepta el

contenido de esta escritura por ser a su favor y estar conforme-

con las condiciones estipuladas, dándose por recibido a sa-

tisfacción de la raíz que adquiere mediante este contrato, que-

ando facultado por los vendedores para solicitar su respectiva

inscripción. Se acredita el pago del impuesto adicional patrio-

tico, con el certificado que se agrega a este Registro.

El vendedor hace constar que está calificado en el Catastro

fiscal correspondiente, bajo la partida # 1412,28 y que ha pa-

do el impuesto sobre la propiedad rural hasta el presente

; asimismo, manifiesta que lo vendido es una tercera parte

de los bienes rústicos que posee. Leída esta escritura a los o-

trogones por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz

en presencia de los testigos instrumentales de este vecindario

de idoneidad, idóneos y conocidos por mí, doy fe, Srs. Jorge

Murillo, Juan Atanasio Espinoza Bailon y Arnulfo Delgado Delga-

do. La aprueban dichos otorgantes y rectificándose firman a ruego

de los conyuges vendedores y del comprador, que manifestaron no

querer escribir. Los testigos instrumentales Sres. Murillo y

Espinoza Bailon, respectivamente, con el otro testigo nombrado

conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.- A ruego de

los otorgantes Srs. Manuel Jesus Lucas Lucas y Juana Indelira

de Lucas, que no saben firmar y como testigo:- (f) Jorge

Murillo P.- A ruego del otorgante comprador Sr. Jose Alfonso Mu-

ñoz P.- A ruego del otorgante comprador Sr. Jose Alfonso Acos-

ta Pico y como testigo: - (f) Jn. A. Espinoza B.- Testigo : (f)

Arnulfo Delgado.- D. A. Hoyos-Notario. - "R. del E.- Tesoreria Municipal

Canton Santa-Certifico: que el Sr. Jose Alfonso Acosta

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO EN EL PUNTO
"LOS ANEGADOS" DE ESTA JURISDICCION.

Otorga el Sr. Manuel Jesus Lucas Lucas y esposa a
favor del Sr. José Alfonso Acosta Pico.

VALOR: S/. 300,00

"Numero nueve-9.- En la ciudad de Manta, cabecera del canton
del mismo nombre, provincia de Manabi, Republica de Ecuador,
el veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete
ante mi, Demetrio Amando Hoyos, Notario Publico del Canton y
los testigos que suscriben, comparecen: Por una parte, el Sr.
Manuel Jesus Lucas Lucas y Sra. Juana Indelira Lucas de Lucas
casados entre si, y por otra, el Sr. Jose Alfonso Acosta Pico
casado, todos Ecuatorianos, vecinos de este Canton, mayores
de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de co-

nocer personalmente, doy fe, y bien instruidos en el objeto y
registrados de esta escritura de compraventa, a cuyo otorgami-
ento de sus propios derechos con amplia libertad y conociemien-
to, el compareciente Sr. Lucas Lucas y su nombrada esposa, di-
cen: que con todos los derechos, usos y servidumbres con que
adquirieron por posesion ininterrumpida de mas de treinta años

dan en venta real y enajenacion perpetua a favor del Sr. Jose
Alfonso Acosta Pico, un cuerpo de terreno inculto ubicado en
el punto "Los Anegados", de esta jurisdiccion, de la extension
de una y media cuadra de frente por tres cuabras de fondo, mas
o menos comprendido dentro de esta linderacion: Por el frente
camino publico; por atras, propiedad de Antonio Farfan; propi-
edad de Silvino Pico, por un costado; y por el otro lado pro-
piedad de Jose Leonardo Lucas; raiz descrita cuyo dominio y
posesion transfieren por el precio de TRESCIENTOS SUCRES, que
manifiestan tener recibido de contado y en dinero efectivo de
manos del comprador, asegurando los vendedores que dicho pre-
dio est libre de todo gravamen.

Not. Eddy Velasquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN CUERPO DE
TERRENO UBICADO EN EL PUNTO "LOS ANEGADOS", DE LA PARROQUIA-
Y CANTON MANTA. OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR MANUEL JESUS
LUCAS LUCAS Y SEÑORA JUANA INDELIRA LUCAS DE LUCAS. A FAVOR
DEL SEÑOR JOSE ALFONSO ACOSTA PICO.

CUANTIA: S/. 300,00

Número nueve.- 9.- En la ciudad de Manta, cabecera del can-
tón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del E-
cuador, el veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta-
y siete, ante mí, Demetrio Amador Hoyos, Notario Público del
cantón y los testigos que suscriben, comparecen: por una par-
te, el señor Manuel Jesús Lucas Lucas y señora Juana Indeli-
ra Lucas de Lucas, casados entre sí; y por otra, el señor Jo-
sé Alfonso Acosta Pico, casado. Todos ecuatorianos, vecinos-
de este cantón, mayores de edad, capaces para contratar y ob-
ligarse, a quienes de conocer personalmente, doy fe; y bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de --
compraventa, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios de-
rechos, con amplia libertad y conocimiento, el compareciente
señor Lucas Lucas y su nombrada esposa, dicen: que con todos
los derechos, usos y servidumbres con que adquirieron por po-
sesión ininterrumpida de más de treinta años, dan en venta --
real y enajenación perpetua a favor del señor José Alfonso --
Acosta Pico, un cuerpo de terreno inculto ubicado en el pun-
to "Los Anegados", de esta jurisdicción, de la extensión de

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Ed.
NOTARIO P
MANABI

una y media cuadra de frente por tres cuabras de fondo, más o menos, comprendido dentro de esta linderación: por el frente, camino público; por atrás, propiedad de Antonio Farfán; por un costado, propiedad de Silvino Pico; y por el otro lado, propiedad de José Leonardo Lucas; raiz descrita cuyo dominio y posesión transfieren por el precio de trescientos sucres, que manifiestan tener recibido de contado y en dinero efectivo de manos del comprador, asegurando los vendedores que dicho predio está libre de todo gravamen, obligándose solidariamente al saneamiento por evicción en caso necesario.- El comprador señor Acosta Pico, expresa que acepta el contenido de esta escritura por ser a su favor y estar conforme con las condiciones estipuladas, dándose por recibido a satisfacción de la raiz que adquiere mediante este contrato, quedando facultado por los vendedores para solicitar su respectiva inscripción. Se acredita el pago del impuesto Adicional Patriótico, con el certificado que se agrega a este Registro. El vendedor hace constar que está calificado en el Catastro Fiscal correspondiente, bajo la partida número 1412328 y que ha pagado el impuesto sobre la propiedad rural, hasta el presente año; asimismo, manifiesta que lo vendido es una tercera parte de los bienes rústicos que posee. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos instrumentales de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy fe. señores Jorge Murillo, Juan Atanasio Espinoza Bailón

Abg. Gerardo Murillo

NOTARIO PUBLICO 260. SURLENTE
MANABI - MANABI

Abg. Eddy Velazquez, P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

y Arnulfo Delgado Delgado, la aprueban dichos otorgantes y ratificándose firman a ruego de los cónyuges vendedores y -- del comprador, que manifestaron no saber escribir, los testigos instrumentales señores Murillo y Espinoza Bailón, respectivamente, con el otro testigo nombrado y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.- A ruego de los otorgantes señores Manuel Jesús Lucas Lucas y Juana Indelira Lucas de Lucas, que no saben firmar y como testigo: (firmado) Jorge Murillo-P.- A ruego del otorgante comprador señor José Alfonso Acosta Pico y como testigo: (firmado) Jn. A. Espinoza B.- Testigo: (firmado) Ilegible del señor Arnulfo Delgado Delgado.- - (firmado) D.A. Hoyos, Notario.-.....

EL CERTIFICADO DE ALCABALAS DICE: R. del E. TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. CERTIFICO: Que el señor José Alfonso Acosta Pico, ha consignado el valor de un sucre cincuenta -- centavos, por concepto de los impuestos Adicional Patriótico, correspondientes a la compraventa de un cuerpo de terreno inculto ubicado en "Los Anegados" de esta jurisdicción, otorgada por el señor Manuel Jesús Lucas Lucas y esposa, a favor del consignante, por el precio de trescientos sures. Este pago se efectuó según Aviso Nº -14-, del Notario Público Segundo, don Demetrio A. Hoyos.- Manta, a 25 de enero de 1947.

EL TESORERO MUNICIPAL. (firmado) Roberto A. Santana.- Hay un sello que dice: LANCELADO.- Enmendado: l.- p.- E.- t.- n. - s.- Vale.

SE OTORGO -

Abg. Eddy Velazquez, P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

ANTE EL NOTARIO SEÑOR DEMETRIO AMANDO HOYOS Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN DOS FOJAS UTILES RUBRICADAS -
POR MI EL NOTARIO SUPLENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

[Handwritten Signature]
Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

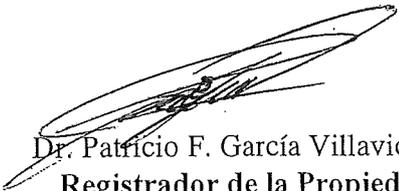
Número de Repertorio:

1947

442

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Julio de Mil Novecientos Cuarenta y Siete Se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA en el Registro de COMPRA VENTA en las fojas 48 a 49 con el número 181 celebrado entre: ([LUCAS LUCAS MANUEL JESUS en calidad de VENDEDOR], [LUCAS JUANA INDELIRA en calidad de VENDEDOR], [ACOSTA PICO JOSE ALFONSO en calidad de COMPRADOR]).



Dr. Patricio F. García Villavicencio
Registrador de la Propiedad .

